BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 9 de junio de 2017 | NÚM. 85

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence. Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revertir el carácter privado de la Fundación Caja de Navarra a carácter público, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de sucesión de empresa y relevo generacional, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha diversas medidas dirigidas a fomentar la 'parentalidad positiva', presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 7).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su compromiso con un Corredor Ferroviario Atlántico-Mediterráneo que incluya a nuestra Comunidad. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con la población refugiada saharaui. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa Proyecto por la Convivencia en las Aulas de Navarra impulsado por el Consejo de la Juventud de Navarra-Nafarroako Gazteriaren Kontseilua, el Consejo de Estudiantes de la UPNA. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza las expresiones vertidas por el parlamentario de UPN Luis Zarraluqui en el Pleno del 1 de junio de 2017. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra exige la convocatoria de un referéndum vinculante para que la ciudadanía del Estado español decida entre monarquía y república la forma de Estado que desea. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los atentados ocurridos en Londres y Kabul los pasados días 3 de junio y 31 de mayo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el estado de la fachada del Palacio del Marqués de Rozalejo en Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 11).

—Pregunta sobre la asignatura de Bioquímica de la Escuela de Enfermería de la UPNA para el curso 2017-2018, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea (Pág. 12).

—Pregunta sobre la cubierta para el patio del Colegio Público San Francisco, de Pamplona, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Aranoa Astigarraga (Pág. 12).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los valles de los Pirineos Orientales de Navarra. Normas de funcionamiento interno (Pág. 14).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 33, de 16 de febrero de 2017

En relación con el citado dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Pamplona, 8 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

DICTAMEN

Aprobado por la Comisión de Régimen Foral en sesión celebrada los días 31 de mayo y 5 de junio de 2017.

Proposición de Ley Foral por la que se modifica el título y el articulado de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, enumeró los municipios navarros que integraban las diferentes zonas lingüísticas con arreglo a los criterios sociolingüísticos y políticos que el legislador consideró oportunos en aquel momento y que fue modificada con la Ley Foral 2/2010, de 23 de febrero, atendiendo a los mismos motivos.

Más de treinta años después de aquella regulación y siete después de esta última modificación, es notorio que se ha producido una evolución de la realidad sociolingüística dentro del territorio navarro que requiere ser atendida desde los poderes públicos.

Las modificaciones en el listado de localidades que configuran la zona vascófona y la zona mixta de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, se realizan tomando como base los principios de autonomía municipal y respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía. De este modo, atendiendo a solicitudes expresadas por sus respectivos plenos municipales, Atez/Atetz pasa a incorporarse a la zona vascófona, y un total de 44 localidades que pertenecían a la zona no vascófona quedan incluidas dentro de la zona mixta.

Esta ampliación obedece también al reconocimiento y protección especial del euskera y al objetivo de fomentar la recuperación del desarrollo en Navarra de esta lengua autóctona.

Por otra parte, el cambio de la expresión “vascuence” por “euskera” corresponde al mayor uso de esta última, en todo tipo de organismos y en la sociedad navarra. Instituciones como el Consejo de Europa o el Comité de Expertos encargado de evaluar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias así lo ratifican, siendo “euskera” el término que utilizan en sus informes.

Por último, se reconoce la competencia de las entidades locales de Navarra para regular o fomentar, mediante ordenanzas municipales, el uso del euskera en su término, independientemente de la zona en la que se encuentren, con el objetivo de que esta potestad no pueda verse impedida por interpretaciones restrictivas de la ley foral.

Nuevo artículo. Se modifica el título de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, que pasa a denominarse Ley Foral del Euskera.

Nuevo artículo. Se modifica la letra a) del artículo 5.1 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, que queda redactada del siguiente modo:

"a) Una zona vascófona, integrada por los términos municipales de: Abaurregaina/Abaurrea Alta, Abaurrepea/Abaurrea Baja, Altsasu/Alsasua, Anue, Araitz, Arakil, Arano, Arantza, Arbizu, Areso, Aria, Aribe, Arruazu, Atez/Atetz, Auritz/Burguete, Bakaiku, Basaburua, Baztan, Beintza-Labaien, Bera, Bertizarana, Betelu, Donamaria, Donezteb/Santesteban, Elgorriaga, Eratsun, Ergoiena, Erroibar/Valle de Erro, Esteribar, Etxalar, Etxarri-Aranatz, Ezkurra, Garaioa, Garralda, Goizueta, Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Igantzi, Imotz, Iraňeta, Irurtzun, Ituren, Iturmendi, Lakuntza, Lantz, Larraun, Leitza, Lekunberri, Lesaka, Luzaide/Valcarlos, Oitz, Olazti/Olazagutía, Orbaitzeta, Orbara, Orreaga/Roncesvalles, Saldias, Sunbilla, Uharte-Arakil, Ultzama, Urdazubi/Urdax, Urdiain, Urrotz, Ziordia, Zubieta y Zugarramurdi."

Artículo único. Se modifica la letra b) del artículo 5.1 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, que queda redactada del siguiente modo:

"b) Una zona mixta integrada por los términos municipales de: Abáigar Abárzuza/Abartzuza, Adiós, Aibar/Oibar, AllínAllin, Améscoa Baja, Ancín/Antzin, Ansoáin/Antsoain, Añorbe, Aoiz/Agoitz, Aranarache/Aranaratxe, Aranguren, Arce/Artzi, Arellano, Artazu, Barañáin/Barañain, Bargota, Belascoáin, Beriáin, Berrioplano/Berriobeiti, Berriozar, Bidaurreta, Biurrun-Olcoz, Burgui/Burgi, Burlada/Burlata, Cabredo, Cendea de Olza/Oltza Zendea, Cirauqui/Zirauki, Ciriza/Ziritza, Cizur, Dicastillo, Echarri/Etxarri, Enériz/Eneritz, Etxauri, Eulate, Ezcároz/Ezkaroze, Esparza de Salazar/Espartza Zaraitzu, Estella-Lizarra, Ezcabarte, Galar, Gallués/Galoze, Garde, Garínoain, Goñi, Güesa/Gorza, Guesálaz/Gesalatz, Huarte/Uharte, Isaba/Izaba, Iza/Itza, Izagaondoa, Izalzu/Itzaltzu, Jaurrieta, Juslapeña, Larraona, Leoz/Leotz, Lerga, Lezáun, Lizoáin/Lizoain, Lónguida/Longida, Mendigorría, Metauten, Mirafuentes, Murieta, Nazar, Obanos, Ochagavía/Otsagabia, Odieta, Oláibar, Olite/Erriberri, Ollo, Orkoien, Oronz/Orontze, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, Oteiza, Pamplona/Iruña, Puente la Reina/Gares, Pueyo, Roncal/Erronkari, Salinas de Oro/Jaitz, Sangüesa/Zangoza, Sarriés/Sartze, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Unzué/Untzue, Ujué, Urraúl-Bajo, Urroz-Villa, Urzainqui/Urzainki, Uztárroz/Uztarroze, Valle de Egüés/Eguesibar, Valle de Yerri/Deierri, Vidángoz/Bidankoze, Villava/Atarrabia, Villatuerta, Zabalza/Zabaltza, Zizur Mayor/Zizur Nagusia y Zúñiga.

Esta zona mixta podrá ser ampliada automáticamente al municipio de Noáin (Valle de Elorz)/Noain-(Elortzibar), siempre que así lo acuerde previamente, por mayoría absoluta, el pleno municipal de su corporación, debiendo ser publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para que tenga plena efectividad."

Nuevo artículo. 1. La disposición adicional única de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, pasa a ser la disposición adicional primera.

2. Se añade una disposición adicional segunda a la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, con el siguiente texto:

"Disposición adicional segunda.

Las entidades locales de Navarra podrán aprobar, en el ámbito de sus competencias, ordenanzas que regulen o fomenten el uso del euskera en su término, sin que puedan contener disposiciones opuestas a lo establecido en esta ley foral".

Nueva disposición adicional. Se sustituye en todo el texto de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, la expresión "vascuence" por la expresión "euskera".

Todas las disposiciones y actos que desarrollen o se dicten en aplicación de la ley foral del euskera se adaptarán a esta nueva denominación, y deberán utilizar la nueva denominación de "euskera", que sustituye a la de "vascuence".

Disposición final. La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revertir el carácter privado de la Fundación Caja de Navarra a carácter público

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revertir el carácter privado de la Fundación Caja de Navarra a carácter público, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Los estatutos fundacionales de Caja de Ahorros de Navarra, fechados el 29 de agosto de 1921, dicen literalmente en su artículo 1 lo siguiente:

"La Caja de Ahorros de Navarra es una Institución de carácter benéfico creada por acuerdo de la Excma. Diputación de Navarra, bajo cuyo patrocinio y garantía funciona". Texto que se reproduce en los mismos términos en el Título 1º "Fundación y Naturaleza" de los estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra de 1976.

En el año 2000, Caja de Ahorros de Navarra absorbe a la Caja Municipal de Pamplona para crear una única entidad hasta su liquidación en 2013 con la disolución del Consejo de Caja de Navarra, con lo que la segunda caja asume los estatutos de la primera ya reseñados en los primeros párrafos de esta moción.

Vistos los estatutos mencionados, queda claro que la finalidad de la caja seguía siendo el desarrollo de la cultura y de la riqueza en Navarra, así como el mantenimiento de su carácter social, pero lo que queda meridiano es que siempre, desde su fundación y hasta su liquidación, ha estado bajo el protectorado del Gobierno de Navarra y, por tanto, debe tener carácter público.

Si seguimos leyendo los estatutos que se van desarrollando a lo largo de la historia de la Caja, los de 1929 dicen en su artículo 46 que "en caso de extinción el remanente pasará a la Excma. Diputación para que lo invierta en obras o servicios de beneficencia de utilidad pública", y en los mismos términos se pronuncian los estatutos de 1976 en su artículo 44. Sin embargó, una vez extinguida la Caja de Navarra, el remanente pasa a la Fundación Caja de Navarra, constituida como ente privado.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revertir el carácter privado que actualmente ostenta la Fundación Caja de Navarra a carácter público, tal y como establecían sus estatutos, utilizando todos los mecanismos disponibles para su consecución.

Pamplona, a 26 de mayo de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de sucesión de empresa y relevo generacional

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de sucesión de empresa y relevo generacional, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de sucesión de empresa y relevo generacional.

Como es bien conocido el tejido empresarial de Navarra es de pequeña dimensión y los trabajadores autónomos son en la práctica el mayor número de titulares de las empresas navarras. Este colectivo, además, se encuentra relativamente envejecido, muy particularmente en las zonas rurales, y los efectos de la última dura crisis ha producido resultados muy negativos en sus rentas, lo que hace que en muchos casos se esté estudiando el posible cierre de negocios y actividades económicas por resultar estas obsoletas y sus titulares no estar ya en condiciones de abordar una diversificación y puesta en marcha de una nueva etapa de actividad.

Este efecto es aún mayor en los que denominados autónomos propiamente dichos, es decir aquellos que son personas físicas y que no tienen asalariados o los tienen circunstancialmente. Estos autónomos están solos y les resulta más difícil mantener el establecimiento abierto y tienen menos posibilidades de estudiar su futura sucesión. Este tipo de autónomos, unos 28.000, son casi el 60% del total de los más de 47.000 inscritos en la Seguridad Social en Navarra, y de los cuales, se calcula que aproximadamente 4.800 tienen más de 55 años.

Entre los sectores de actividad el fenómeno se encuadra más en los del comercio y la hostelería; así como en la industria manufacturera, donde los márgenes comerciales se han visto muy mermados estos últimos años y en los que la existencia de instalación abierta al público o de carácter industrial, exige un mayor nivel de inversión y costes de mantenimiento.

Además, junto con el cambio de modelo tanto comercial como de consumo que se está produciendo en los últimos años, nos está llevando a una desertización comercial progresiva, tanto en el ámbito rural como urbano. Sin embargo, como todas las situaciones complejas, produce oportunidades, estas son las de que, a través de un Plan adecuado, muchos jóvenes podrían encontrar su propio empleo sustituyendo a los autónomos más mayores, abordando un cambio a fondo de los negocios ya que el mercado existe y se trata de localizarlo y abordarlo con inteligencia.

No son pocas las organizaciones de comercio, industria o de trabajadores autónomos que vienen reclamando que se pongan en marcha estos planes para favorecer la permanencia de empresas y paliar la sangría de pequeños negocios que, a pesar de ser económicamente viables, carecen de personas que puedan continuar al frente de los mismos.

Para facilitar la sucesión empresarial, la actividad económica y el mantenimiento del empleo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a elaborar un plan de sucesión de empresa y relevo generacional para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial.

Pamplona, a 30 de mayo de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha diversas medidas dirigidas a fomentar la 'parentalidad positiva'

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha diversas medidas dirigidas a fomentar la 'parentalidad positiva', presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción para poner en marcha diversas medidas dirigidas a fomentar la "parentalidad positiva".

Los cambios que se han producido en la sociedad en los últimos años han provocado también un cambio en las familias, modificando las estructuras y los patrones tradicionales de convivencia familiar, y las relaciones padres e hijos. Conscientes del estrecho lazo que une el funcionamiento de la sociedad y el funcionamiento de las familias como institución social imprescindible, por su función socializadora y educativa, los consejos de ministros de los Estados Miembros de la Unión Europea emitieron la recomendación de potenciar la "parentalidad positiva".

Esta es definida como "el conjunto de conductas parentales que procuran el bienestar de los niños y su desarrollo integral desde el cuidado, afecto, protección, enriquecimiento y seguridad personal, de no violencia, que proporciona el reconocimiento personal, pautas educativas, e incluye el establecimiento de límites para promover su completo desarrollo, el sentimiento de control de su propia vida y puedan alcanzar los mejores logros tanto en el ámbito familiar como académico, con los amigos y el entorno social comunitario".

En diversas encuestas realizadas en los últimos años, casi la mitad de los padres y madres reconocen que les cuesta entender el comportamiento de sus hijos, y que tienen problemas para comunicarse con ellos, sobre todo con los adolescentes.

Afirman también que no tienen la información necesaria para saber cómo actuar para facilitar los procesos de comunicación y convivencia en la familia.

Todo ello pone de manifiesto la necesidad de promover el asesoramiento educativo de las familias a través del establecimiento de unas pautas de trabajo con los padres y madres para potenciar las estrategias de comunicación y para informarles sobre cómo resolver conflictos familiares.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha diversas medidas dirigidas a fomentar la "parentalidad positiva", como:

– Promover los derechos de los niños y el ejercicio positivo de la parentalidad mediante la elaboración y difusión de guías de recomendaciones dirigidas a padres y madres, para adquirir mayor conciencia de su responsabilidad parental.

– Fortalecer el respeto a los progenitores en los hogares familiares.

– Informar a los progenitores y responsables legales del menor de los servicios y recursos de apoyo.

– Elaborar guías de información y orientación dirigidas especialmente a los padres con hijos conflictivos o a aquellos con problemas de alcohol o drogas.

– Establecer programas de orientación educativa de padres y madres en los centros educativos.

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su compromiso con un Corredor Ferroviario Atlántico-Mediterráneo que incluya a nuestra Comunidad

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1- El Parlamento de Navarra muestra su compromiso con un Corredor Ferroviario Atlántico-Mediterráneo que incluya a nuestra Comunidad, conectando de este modo a Navarra con Europa.

2- El Parlamento de Navarra apuesta por una solución ferroviaria compatible con los estándares internacionales y de capacidad suficiente, que responda adecuadamente a las necesidades de transporte de mercancías y de personas.

3- El Parlamento de Navarra considera necesario que los Gobiernos de Navarra y de España acuerden un nuevo convenio para la solución ferroviaria anteriormente mencionada, que incorpore un sistema de financiación no gravoso para los intereses de la ciudadanía navarra".

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con la población refugiada saharaui

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra se solidariza con la población refugiada saharaui.

2. El Parlamento de Navarra hace un llamamiento a Entidades e Instituciones públicas a intensificar y materializar de manera urgente y eficaz el apoyo solidario y humanitario a la población refugiada en los campamentos saharauis.

3. El Parlamento de Navarra invita a los medios de comunicación, organizaciones solidarias y sociedad civil, a hacerse eco de la situación de emergencia que se está viviendo en los campamentos de refugiados del Sahara occidental.

4. El Parlamento de Navarra hace un llamamiento urgente a las Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones colaboradoras de la causa saharaui, a la sociedad civil y a todos los amigos del pueblo saharaui que participe en las iniciativas de solidaridad y ayuda humanitaria con la población refugiada.

5. El Parlamento de Navarra invita al Gobierno de Navarra y Gobierno de España a mantener, como una de sus prioridades en materia de ayuda humanitaria y de Cooperación al Desarrollo, las ayudas y proyectos relacionados con los campamentos de refugiados en el Sahara Occidental, y el apoyo a las tareas de organización de las mismas".

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa Proyecto por la Convivencia en las Aulas de Navarra impulsado por el Consejo de la Juventud de Navarra-Nafarroako Gazteriaren Kontseilua, el Consejo de Estudiantes de la UPNA, representantes del alumnado en el Consejo Escolar y la asociación LGTBI Ortzadar

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1.- El Parlamento de Navarra apoya la iniciativa "Proyecto por la Convivencia en las Aulas de Navarra" impulsado por el Consejo de la Juventud de Navarra-Nafarroako Gazteriaren Kontseilua, el Consejo de Estudiantes de la UPNA, representantes del alumnado en el Consejo Escolar de Navarra y la asociación LGTBI Ortzadar.

2.- El Parlamento de Navarra apuesta decididamente por una educación basada en el respeto, la convivencia y la aceptación por lo que muestra su compromiso para que no haya más personas en las aulas que discriminen, segreguen o incluso agredan a otras personas por motivos de orientación sexual, género, cultura, religión o cualquier otro tipo de diferenciación.

3.- El Parlamento de Navarra se adhiere al manifiesto del Proyecto por la Convivencia en las Aulas de Navarra y anima a toda la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra a secundar la manifestación que con tal motivo se llevará a cabo el próximo viernes 9 de junio en Pamplona".

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza las expresiones vertidas por el parlamentario de UPN Luis Zarraluqui en el Pleno del 1 de junio de 2017

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra rechaza actitudes y expresiones como las vertidas por el Parlamentario de UPN Luis Zarraluqui dirigidas a la Portavoz del Gobierno de Navarra y Consejera de Educación María Solana, en el Pleno del 1 de junio de 2017, que en nada contribuyen a la igualdad de género que las instituciones públicas deben impulsar".

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra exige la convocatoria de un referéndum vinculante para que la ciudadanía del Estado español decida entre monarquía y república la forma de Estado que desea

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra exige la convocatoria de un referéndum vinculante para que la ciudadanía del Estado español decida entre monarquía o república la forma de Estado que desea.

2. El Parlamento de Navarra acuerda remitir esta declaración al Gobierno de Navarra y a la Casa Real".

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los atentados ocurridos en Londres y Kabul los pasados días 3 de junio y 31 de mayo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra condena los atentados ocurridos el pasado 3 de junio en Londres que causaron 7 víctimas mortales y varias decenas de personas heridas. Igualmente, el Parlamento de Navarra condena el ataque mediante un camión bomba, llevado a cabo el 31 de mayo en Kabul (Afganistán) y, que ha ocasionado 90 muertes y cientos de víctimas.

2. El Parlamento de Navarra traslada sus condolencias y solidaridad con todas la personas directa o indirectamente afectadas.

3. El Parlamento de Navarra insta a toda la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra a adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas".

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el estado de la fachada del Palacio del Marqués de Rozalejo en Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estado de la fachada del Palacio del Marqués de Rozalejo en Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, Ana Ollo, para su contestación oral en el Pleno, a la siguiente pregunta:

El Palacio de Marqués de Rozalejo, edificio barroco catalogado, construido en el siglo XVIII, ubicado en la Plaza Navarrería de Pamplona y propiedad del Gobierno de Navarra, desde hace meses se encuentra repleto de pintadas políticas con consignas propagandísticas de la Izquierda Abertzale.

En los últimos días, su fachada se ha utilizado como soporte para desplegar una pancarta gigante de apoyo a los presos de la banda terrorista ETA. La pancarta ha permanecido varios días ante la inacción del Gobierno titular del edificio y sin que conste tampoco ningún requerimiento del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, responsable de Paz y Convivencia, tendente a retirar el cartel.

Ante estos hechos, se pregunta:

¿Cuándo va a proceder el Gobierno a la limpieza de la fachada tal y como le señala la Ley de Patrimonio a los titulares del edificio como primeros obligados y responsables de su conservación?

¿Por qué ha permitido que la fachada del referido edificio fuese utilizada para difundir mensajes de apoyo a terroristas de ETA?

El actual estado de la fachada, ubicada en el espacio central de la Plaza Navarrería, casi completamente cubierta de pintadas partidistas y repleto de suciedad, ¿le parece una adecuada imagen turística de la ciudad y de la Comunidad Foral?

Pamplona, 30 de mayo de 2017

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin

Pregunta sobre la asignatura de Bioquímica de la Escuela de Enfermería de la UPNA para el curso 2017-2018

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ESTHER KORRES BENGOETXEA

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la asignatura de Bioquímica de la Escuela de Enfermería de la UPNA para el curso 2017-2018, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Esther Korres Bengoetxea, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra:

Recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra ha aprobado la oferta de asignaturas para el curso 2017-2018. Esta oferta es propuesta por las diferentes facultades y escuelas. Hasta ahora, en la Escuela de Enfermería eran dos las asignaturas que se impartían en euskera: Bioquímica y Salud Pública y Prevención de Enfermedades. Al parecer, el próximo curso no será posible cursar la asignatura de Bioquímica en euskera.

Por ello, este grupo parlamentario desea saber si el Gobierno tiene conocimiento de este extremo, y, si es así, la opinión que le merece. También quisiera saber si tiene prevista alguna medida para revertir esta situación cuanto antes.

Pamplona, 30 de mayo de 2017

La Parlamentaria Foral: Esther Korres Bengoetxea

Pregunta sobre la cubierta para el patio del Colegio Público San Francisco, de Pamplona

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN ARANOA ASTIGARRAGA

En sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cubierta para el patio del Colegio Público San Francisco, de Pamplona, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Aranoa Astigarraga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo EH Bildu Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por el Gobierno de Navarra:

El pasado martes día 30 la apyma del colegio público San Francisco convocó una movilización para pedir una cubierta para el patio de dicho centro educativo, situado en el casco antiguo de Iruña.

Esta es una vieja reivindicación de la comunidad educativa del colegio público San Francisco. Hemos de recordar que en la pasada legislatura la Comisión de Educación de este Parlamento visitó las instalaciones del centro y aprobó una

moción instando al Departamento de Educación a dar solución a una situación ciertamente injusta para el alumnado de este centro educativo.

Ante esta realidad este Grupo Parlamentario desea saber:

¿Qué pasos ha dado o está dando el Departamento de Educación para dar respuesta a la demanda de un cubierto para el patio del colegio público San Francisco?

En Iruñea, a 1 de junio de 2017

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarrága

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los valles de los Pirineos Orientales de Navarra

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las "Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra", aprobadas por la ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

"**Primera.-** La Ponencia creada tiene por objeto analizar la situación socio-económica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra.

Una vez elaborado, el informe de la Ponencia, este se elevará, junto con los votos particulares que en su caso se presenten, a la Mesa de la Cámara, a los efectos oportunos.

Segunda.- La ponencia está integrada por los Parlamentarios Forales siguientes:

Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver (GP UPN).
Suplente: Ilma. Sra. D.ª Carmen Segura Moreno.

Ilmo. Sr. D. Rafael Eraso Salazar (GP Geroa Bai).
Suplente: Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña
(GP EH-Bildu Nafarroa).
Suplente: Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile
(GP Podemos-Ahal Dugu).
Suplente: Ilma. Sra. D.ª Teresa Sáez Barrao.

Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Gárate (G.P. PSN).
Suplente: Ilma. Sra. D.ª Inmaculada Jurío Macaya.

Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (A.P.F. PPN).
Suplente: Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (A.P.F. I-E).
Suplente: Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

Tercera.- La Ponencia ha elegido como Presidente a D. David Anaut Peña, que podrá ser sustituido, en su caso, por el miembro de la Ponencia de mayor edad. Actuará como Secretario el Letrado que asiste a la Ponencia, o quien le sustituya.

Cuarta.- La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará con tantos votos como Parlamentarios Forales integran su respectivo Grupo Parlamentario.

Quinta.- La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar por conducto de la Presidencia de la Cámara, la asistencia de los cargos y funcionarios que considere oportuno y la emisión de los informes pertinentes. Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otras personas y de especialistas en la materia.

Sexta.- Las sesiones de la ponencia destinadas a comparecencias serán abiertas a los medios de comunicación y retransmitidas por medios audiovisuales cuando así lo acuerden por mayoría sus miembros. En el caso de personas o entidades privadas, se deberá consultar con las mismas su disposición a aceptar la comparecencia y la publicidad o no durante su intervención. Estas sesiones se desarrollarán bajo la dirección del Presidente de la Ponencia, quien, tras la intervención del proponente de la convocatoria, dará la palabra al compareciente para que exponga la información sobre la materia solicitada por un tiempo máximo de treinta minutos, interviniendo luego los miembros de la ponencia para preguntar o fijar su posición por un tiempo máximo de diez minutos, finalizando la reunión con la respuesta del compareciente por un tiempo máximo de diez minutos. A petición de alguno de los intervinientes, el Presidente podrá abrir un nuevo turno de preguntas u observaciones, para cuya formulación dispondrán de cinco minutos.

Séptima.- La ponencia aprobará un plan de trabajo con las audiencias y actividades que estime necesarias para la buena marcha de sus trabajos. Dicho Plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

Octava.- La ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir el día 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, se pudiesen aprobar, previa comunicación a la Mesa y Junta de Portavoces.

Novena.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra".

Pamplona, 7 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969